



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.141 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por don Ismael Quiñonez Díaz.
- Decreto de Alcaldía N° 3.101/2015 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ismael Quiñonez Díaz.
- Memorándum N° 436/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 61/2015, de fecha 22 de Julio de 2015, emitido por el Encargado de Mantención Operaciones Transito e Inspección.

DECRETO:

1° **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** presentada por don **ISMAEL QUIÑONEZ DIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a Contrato de Trabajo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.101/2015 de fecha 01 de Junio de 2015.

2° Dicha renuncia regirá a contar del **31 de Julio de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 4141.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-